



MAR DEL PLATA, 03 NOV 2015

**VISTO** el expediente N° 7-4860/15, por el cual se tramita la solicitud de autorización para que las docentes Doctora Clelia Inés Moure y Licenciada Cecilia Gilda Secreto, dicten clases teóricas de la cátedra de "Introducción a la Literatura", elevada por la Dirección del Departamento de Letras, y

**CONSIDERANDO:**

Que, según constancia obrante a fojas 01, dicha autorización se fundamenta en la necesidad de cubrir las clases teóricas de la asignatura de marras, a partir del 17 de abril de 2015 y hasta tanto dure la licencia médica por tiempo prolongado de su Profesora Titular, la Licenciada Cristina Sara Piña.

Que la misma cuenta con el aval del Consejo Asesor Departamental de Letras, según consta a fojas 01.

Que a fojas 02, luce la solicitud presentada oportunamente por la Licenciada Cristina Sara Piña, en calidad de Profesora Titular de la referida asignatura.

Que a fojas 03 se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 51, de fecha 02 de septiembre de 2015.

Que a fojas 05 se glosa el informe producido por el Departamento Docencia sobre la situación de revista de las docentes Doctora Celia Inés Moure y Licenciada Cecilia Gilda Secreto.

Que resulta aplicable lo establecido en el artículo 33 del Estatuto de nuestra Universidad, según el cual, y en relación a la categoría de Jefes de Trabajos Prácticos, "El Profesor a cargo del curso podrá solicitarle el dictado de clases teóricas".

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido** que, a partir del 17 de abril de 2015 y hasta tanto dure la licencia médica por tiempo prolongado de la Profesora Titular de la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA** (Departamento de Letras), **Licenciada Cristina**



UNIVERSIDAD NACIONAL

DE MAR DEL PLATA

"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

Sara PIÑA (LC N° 6.143.358), las Jefes de Trabajos Prácticos Regulares que se detallan a continuación, tienen a su cargo el **dictado de las clases teóricas** de dicha asignatura, con la aprobación de este cuerpo y en los términos del artículo 33 del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata:

- **Doctora Clelia Inés MOURE** (clase 1963 – DNI N° 16.012.427);
- **Licenciada Cecilia Gilda SECRETO** (clase 1963 – DNI N° 16.585.490).

**ARTÍCULO 2°.-** Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3488



*Mag. Juan Rubén Gustavo Fergusson*  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

*Dra. María del Carmen Coira*  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades